

administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1604/85, interpuesto contra esta Consejería por Finanzas y Mercados, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1604/85, interpuesto por «Finanzas y Mercados S.A.» contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 1 de julio de 1985, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de 7 de noviembre de 1984, sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1987, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus, en nombre y representación de Finanzas y Mercados S.A. contra resolución de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, de 7 de noviembre de 1984, en virtud de la cual se impuso a la entidad recurrente una sanción de multa de 300.000 pesetas y contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 1 de julio de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra aquélla, declaramos la nulidad de dichos acuerdos por no ser ajustadas a Derecho, asimismo debemos declarar y declaramos la caducidad de las actuaciones administrativas dejando sin efecto la sanción impuesta, sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 8 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Neuropsiquiatría, con motivo de la celebración del Simposio Regional sobre Servicios Comunitarios de Salud Mental.

Dado el alto interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foros, tanto por su significado, habida cuenta de que la Asociación Mundial de Psiquiatría encamendó a la Asociación Española de Neuropsiquiatría la celebración del mismo en Andalucía, como por su contenido dedicado a la Psiquiatría Comunitaria, que permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones de este campo. Actividad, que coincidiendo con un avanzado programa de Reforma Psiquiátrica en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha servido para que los servicios y los profesionales andaluces pudieran enriquecerse con las aportaciones de prestigiosos especialistas e investigadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo -apartados 1.3 y 4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989; como quiera que la actividad realizada beneficia a la Salud Mental en el ámbito Comunitario, y la mencionada Asociación cumple los requisitos establecidos en la citada Ley. Ante la existencia de crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica del Simposio realizado y por las especiales características de la antedicha Asociación, única en el territorio del Estado Español.

En consecuencia con lo que antecede y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Director General de Ordenación Sanitaria,

DISPONGO

Artículo único. Conceder a la Asociación Española de Neuropsiquiatría, una subvención específica por razón del objeto por importe de 1.000.000 de pesetas, con motivo del Simposio Regional sobre Servicios Comunitarios de Salud Mental, celebrado en la ciudad de

Granada el 29 de marzo del actual, con cargo a la aplicación económica 9.17.01.481.00.000.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 8 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistema y Automática de la Escuela Superior de Ingeniería Industrial, con motivo de la Organización del Ciclo de Conferencias de Ingeniería Biomédica.

Dado el interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de los citados ciclos, en cuanto son foros de debate y aportación de saluciones a temas eminentemente actuales como son los cuidados críticos y de urgencias, medios de diagnóstico y tratamiento, que dependen de los avances que se producen en el área de la bioingeniería. Conferencias que van a enriquecer los conocimientos del importante colectivo del personal de enfermería de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, ante la existencia de crédito presupuestario y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo, apartados 1.3 y 4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989; y como quiera que no es posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las características técnicas del Departamento rubricado.

En consecuencia de lo que antecede y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Director General de Ordenación Sanitaria,

DISPONGO

Artículo único. Conceder al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistema y Automática de la Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por un importe de 500.000 pesetas, con motivo de la Organización del ciclo de conferencias sobre Ingeniería Biomédica, con cargo a la aplicación económica 9.17.01.481.00.000.0

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 19 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Facultad de Medicina, Departamento de Fisiología y Biofísica, con motivo de la celebración del Primer Congreso Iberoamericano de Biofísica.

La celebración del I Congreso Iberoamericano de Biofísica, en la ciudad de Sevilla, en los días 24 al 28 de septiembre de 1989, supone un acontecimiento de gran importancia en el campo de la biomedicina al que la Consejería de Salud y Servicios Sociales desea reconocer, dado que gran parte de la investigación biofísica se realiza en la actualidad por científicos latinoamericanos, permitiendo, por tanto, que se estrechen los lazos entre científicas que comparten una misma lengua y una misma cultura.

Asimismo, la Consejería de Salud y Servicios Sociales concedió el reconocimiento de interés científico-sanitario del Congreso con fecha 22 de septiembre de 1988, dado que las actividades a desarrollar en el mismo redundarán en beneficio de la Comunidad científica-médica andaluza y que la cooperación con la Universidad de Sevilla en el ámbito sanitario justificaba de forma sobrada su interés científico práctico.

Habida cuenta de que existe crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar.

En su virtud, y atendiendo a lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, y de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 10.b de la

Ley General 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio,

DISPONGO

Artículo primero. Conceder a la Facultad de Medicina -Departamento de Fisiología y Biofísica- una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.), con motivo de la celebración del Primer Congreso Iberoamericano de Biofísica, con cargo a la aplicación económica 9.41.12.48605.31C.7, del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo segundo. La subvención se destinará a financiar gastos de organización e infraestructura del Congreso, así como a la finan-

ciación de becarios españoles e iberoamericanos que favorezca el intercambio y cooperación entre investigadores jóvenes.

Artículo tercero. La subvención se hará efectiva en un sólo libramiento por el importe de la cuantía expresada en el punto primera de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso público para el suministro de un sistema de estadística no universitaria, recogida de matrículas y evaluaciones (PD. 1181/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 13.000.000 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sita en la planta 1ª del nº 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla. También podrá solicitarse la documentación por correo hasta 6 días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del nº 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar el día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones señalado anteriormente, a las 13 horas, en la Sala de Junta de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta 1ª del nº 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: Tras el entrega de los programas, recepción de los mismos y comprobación de su funcionamiento.

Lugar de entrega: Consejería de Educación y Ciencia.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en los epígrafes 5 y siguientes de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de entrega: 3 meses.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se exigen a los empresarios: Las recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en su epígrafe 5.3.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de agosto de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia

técnica, servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza. Lote II.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza. Lote II».

Empresa adjudicataria: Sociedad Gaditana de Servicios Veterinarios, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.949.000 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de agosto de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica, servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza. Lote III.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza. Lote III».

Empresa adjudicataria: Cooperativa de Veterinarios del Sur «SURVECO»

Presupuesto de adjudicación: 6.917.526 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de agosto de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica, servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza. Lote V.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto: